

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3733

17/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 403

Comunicación A 3622.

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que se ha dispuesto, con vigencia a partir de la fecha, excluir del requisito de conformidad previa, a las concertaciones que realicen las entidades financieras de operaciones de futuros de divisas en mercados regulados, cuyas liquidaciones se efectúan en el país por compensación en moneda doméstica.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones